

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 15:00: horas del día Jueves 14 de Enero del año 2016, comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal, Sr. Daniel Zamorano Araya.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo Andrades.

TABLA.-

• **REGULARIZACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES DEL AÑO 2016.-**

Presente en esta sesión don Daniel Valenzuela Valenzuela, encargado del Departamento de Rentas. Quien parte por aclarar que éstas se informan de manera semestral, es decir dos veces al año:

PRIMER SEMESTRE: De Julio a Diciembre, teniendo todo el mes de Enero para cancelar la patente; y

SEGUNDO SEMESTRE: De Enero a Junio, teniendo todo el mes de Julio para cancelar. Modalidad con la que se comenzará a trabajar desde Julio del año 2016.-

La Concejala Sra. Isabel González, consulta que está aprobado, a lo que don Daniel señala que el PRIMER SEMESTRE DEL 2015, el cual fue informado y aprobado. Aclarando que cada contribuyente debe presentar la documentación correspondiente, y de esta forma el Departamento de

Rentas presenta la información de cada contribuyente, debiendo el Concejo aprobar o rechazar según los antecedentes presentados.-

El Concejal Don Arturo Guajardo, consulta si los contribuyentes que no cancelan, caducan sus deudas automáticamente, a lo que don Daniel señala que éstas caducan de manera automática, informando que existen dos patentes que no se han sacado del sistema, es decir, si al 31 de Enero a las 12:00 de la noche quien no cancela su patente de alcohol como la ley lo estipula, éstas caducan automáticamente, las cuales antes se remataban.

Informando que en la actualidad aparecen dos contribuyentes que poseen patentes de ALCOHOLES, y que aún no han sido canceladas, por lo tanto no se puede aplicar la multa correspondiente. Dichos propietarios no han sido ubicados a pesar que se les ha querido notificar en dos oportunidades. Según la Ley N° 19.925, artículo 20 (Ley de alcoholes), dichas patentes no pueden seguir en el sistema acumulando intereses y multas; por lo tanto se necesita la autorización para descargar la deuda que mantienen. Las cuales según lo estipulado por la ley deben informarse al Concejo para así DARLAS DE BAJA, lo que significa que no caduca la deuda. El Sr. Alcalde consulta si éstas caducan por el solo ministerio de la ley, a lo que don Daniel informa que efectivamente, pero deben darse de baja del sistema municipal, para eso se requiere el acuerdo del Concejo con su debido decreto.-

- **DISTRIBUIDORA VICENTE CORREA LOIS: Ubicado en Ursicinio Opazo N° 14, Cumpeo, la deuda corresponde desde el segundo semestre 2014 a la fecha de \$ 253.053.**
- **COMERCIAL E Y N LIMITADA: Ubicada en sector El Bolsico, la deuda corresponde al segundo semestre del año 2014 a la fecha, por la suma de \$ 203.765.**

El Sr. Alcalde, consulta si las patentes de restaurante que no son limitadas, si éstas igual caducan por el solo ministerio de la Ley, dando como respuesta don Daniel Valenzuela que de alcoholes si.-

El Concejal don Néstor Vergara, consulta cual es el cargo de don Daniel Valenzuela, informando que él es el Encargado del Departamento de Rentas, como Auxiliar, grado 17. Relativo a esta información el Concejal señala que el trabajo que realiza es ingrato, sobre todo por la feria libre. Aclarando don Daniel que trabaja bajo el alero de la Dirección de Administración y Finanzas, canalizándose todo su trabajo a través de la directora de mencionada Dirección.

Don Daniel Valenzuela, relativo al memorándum donde se informan los acuerdos alusivos al cambio de la FERIA, indica que se debe hacer el decreto para la autorización del estacionamiento.

Preguntando si para el traslado se trabajará como departamento o a través del gremio, indicando que estos últimos nunca se han acercado a informar sobre la directiva. El Sr. Alcalde señala que lo acordado en Concejo fue que se partía con los integrantes del sindicato, pero con varias restricciones: un puesto por familia, en base a la acreditación del puntaje de la ficha de protección social, favoreciendo principalmente a las familias de la Comuna.

El Concejal don Néstor Vergara, señala que se realizaron varios debates al respecto, y cuando no hubo consenso el Concejo acordó que no se iba a reconocer ninguna agrupación, resguardando que los primeros treinta puestos tenían que ser para familias de la Comuna, aclarando que solo se otorgará un puesto por núcleo familiar. Don Daniel expresa que debe existir una tarifa plana para todos, sin excepción.-

Informando don Daniel que la feria contará con 103 puestos, de los cuales dos se destinarán para personas con capacidades distintas.

El Concejal don Néstor Vergara, expresa que debe existir un Decreto del Departamento de Tránsito, respecto al no uso del estacionamiento.

Don Daniel Valenzuela, señala que existen funciones relativas a la feria que deben cumplir los Departamentos de Tránsito y de Obras; el primero debe hacerse cargo de las calles y estacionamiento; y la Dirección de Obras, de la demarcación de los puestos, y el tema de los inspectores lo debe ver el Departamento de Inspección, aclarando que Rentas solo se hace cargo del cobro de los permisos.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, comparte lo que dice don Daniel, indicando que debe existir alguien que haga cabeza en todo este ordenamiento. A lo que don Daniel aclara que rentas es el encargado de recaudar y otorgar el permiso.-

La Concejala Sra. Isabel González, consulta si los inspectores están decretados. Dando como respuesta don Daniel que sí, pero que no siempre son los mismos, ya que se turnan para realizar su trabajo.

Relativo a la patente de la Sra. Leonor Inzunza, informa el Sr. Valenzuela que esta documentación fue enviada el 04 de Diciembre del año 2015, señalando que dicha información llegó al Departamento de Obras.

El Concejal don Guillermo Vergara, consulta qué pasa con las personas que tienen sus puestos y los subarriendan, dando como respuesta don Daniel que tiene que ser usado por el titular.

Don Daniel Valenzuela, relativo a los ocho puntos mencionados en el memorándum con el acuerdo del Concejo correspondiente a la Feria Libre, consulta por el ítem del cobro, y si éste va a ser anual o mensual de acuerdo a la UTM.-

Don Daniel Valenzuela, reitera su invitación al Concejo para que acompañen a los fiscalizadores, el día Sábado 23 de Enero del año en curso, para que vean en terreno lo complicado que es el trabajo en la feria.

La Concejala Sra. Isabel González, sugiere que la Directora de Administración y Finanzas, sostenga una reunión con el Departamento Jurídico, porque se ve muy feo que don Daniel tenga que recurrir a un Abogado externo.

Se termina esta sesión a las 16:25 hrs.



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)